



Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Almaguer

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO VI- AÑO 2019- Primera Parte

DECRETO MUNICIPAL N° 627/19

VISTO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica Municipal, en especial art. 87 inc. 18, y la decisión de designar en Planta Permanente Municipal, al personal que desde ya muchos años viene cumpliendo las obligaciones de los cargos respectivos;

Que el presente acto administrativo concluye los requisitos establecidos para la designación válida de personal en planta permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 87 Inc. 18) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Almaguer establece que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal: nombrar, promover y remover a los Funcionarios y Agentes de la Administración a su cargo;

Que estas designaciones deben producirse en el marco de la prudencia administrativa y económica, significando que las mismas no sean una expresión unilateral de la voluntad del Intendente Municipal y no comprometan las finanzas municipales;

Que en los hechos el personal designado cumple y desempeña tareas en el Municipio desde hace ya muchos años, gozando de un legajo laboral que amerita la designación, funcionado con normalidad y aptitud las áreas donde prestan sus tareas;

Que hasta el momento de dictar el presente no se han dispuesto los procedimientos de los "concursos", que el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Almaguer, establece como requisito para el ingreso a la Función Pública, por lo que éste requisito no es operativo;

Que la incorporación de estos agentes aquí designados en la "nómina de personal" municipal, da a las designaciones el carácter de amplia publicidad, intervención y consenso público necesarios para consolidar sus nombramientos;

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal fijar la normativa que contemple la posibilidad del pase a Planta Permanente de aquel personal que se encuentre en condiciones para ello, dando así plena operatividad a los principios establecidos en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional, el cual dispone que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes y garantiza estabilidad del Empleo Público, y al Art. 16°) también de nuestra Carta Magna, que establece la igualdad ante la Ley; y

Que a los fines de dar cumplimiento efectivo al presente, se deberán adecuar las partidas presupuestarias vigentes al contenido y finalidad del mismo;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) INCORPORASE como Personal de Planta Permanente, con estabilidad en el cargo, a partir del día 01 de abril de 2019 a los siguientes agentes:

1) Acevedo, Zaida Fabiana; DNI N° 16.051.482; Agrupamiento: Personal Administrativo; Categoría 10, más adicional del 20% por Responsabilidad Jerárquica y 20% por Responsabilidad Administrativa.

2) Acosta, Hugo Hernán; DNI N° 32.333.072; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 01, más un adicional del 40% en concepto de Responsabilidad Técnica, un adicional del 40% en concepto de Responsabilidad Jerárquica y un adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad.

3) Arias, Ivana Mariel; DNI N° 27.752.841; Agrupamiento: Personal Administrativo; Categoría 02.

4) Bazán, Matías Maximiliano; DNI N° 29.790.856; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 01, más un adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad, un adicional del 40% en concepto de Responsabilidad Técnica y un adicional del 40% en concepto de Responsabilidad Jerárquica.

5) Bustos, Damián Ariel; DNI N° 24.394.878; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 10, más un adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad.

6) Cortez, Fernando; DNI N° 32.861.537; Agrupamiento: Personal Técnico; Categoría 10, más un adicional del 30% en concepto de Responsabilidad Jerárquica, más un adicional del 30% en concepto de Responsabilidad Técnica, un adicional del 30% en concepto de Responsabilidad Administrativa, un adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad y un adicional del 20% por Guardias Pasivas.

7) Corvalán, Sebastián Darío; DNI N° 31.055.666; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 01, más un adicional del 20% en concepto de Responsabilidad Técnica.

8) Galasso, Ricardo Ariel; DNI N° 17.252.983; Agrupamiento: Inspectores de Control, Verificación y Sanidad; Categoría 12, más un adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad, un adicional del 40% por Responsabilidad Jerárquica, un adicional del 40% por Responsabilidad Técnica, un adicional del 40% por Responsabilidad Administrativa y un adicional del 20% por Guardias Pasivas.

9) Garino, Adriana Beatriz; DNI N° 16.505.925; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 01, más un adicional del 40% por Responsabilidad Jerárquica, un 40% por Responsabilidad Técnica y un 15% en concepto de Riesgo e Insalubridad.

10) Panichelli, Gustavo Juan; DNI N° 24.450.915; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 16.

11) Pardo, Lucas Gabriel; DNI N° 35.832.143; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 01.

12) Pioletti, Franco Emiliano; DNI N° 32.373.358; Agrupamiento: Personal Técnico; Categoría 06, más un adicional del 15% en concepto de Riesgo e Insalubridad, más un adicional del 20% en concepto de Responsabilidad Técnica y un adicional del 20% en concepto de Guardias Pasivas.

13) Quinteros, Lucas Marcelo; DNI N° 30.634.647; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 10, más un adicional del 15% en concepto de Riesgo e Insalubridad.

14) Raimunda, Silvana Gabriela; DNI N° 27.717.049; Agrupamiento: Profesional de Sanidad; Categoría 10, más un adicional del 40% en concepto de Responsabilidad Técnica.

15) Roda, Ermindo Daniel; DNI N° 33.202.212; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 10; más un adicional del 15% en concepto de Riesgo e Insalubridad.

Art.2°) DISPÓNGASE que el Área de Recursos Humanos, concrete los estudios médicos y toda otra documentación necesaria para perfeccionar los legajos personales de los designados y que no estén completos.

Art.3°) IMPUTASE las erogaciones generadas en éste Decreto a las partidas de Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/2018.

Art.4°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.5°) ENTREGASE copia del presente a la Oficina de Personal.

Art.6°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 627/19

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03

**DECRETO MUNICIPAL N° 628/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal de Av. Mitre-Urquiza, desde Av. Alem hasta Av. Dr. Pedro C. Molina, entre los días 01 y 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 628/19
ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 629/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal B° El Salto, desde calle Tierra del Fuego hasta calle Abraham Molina, entre los días 01 y 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 629/19
ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 630/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: traslado, armado y desarmado de ciclistero para evento de Triatlón en Lago Piedras Moras y armado y desarmado de escenario para Torneo de King Boxing "Alma Guerrera" en Sociedad Italiana, organizados por el Área de Deporte, los días 22 y 23 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Gustavo Fernández DNI N° 27.752.838, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 22 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Gustavo Fernández DNI N° 27.752.838, firmado el 22 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 15.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 630/19
ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 631/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad, según el siguiente detalle: Escuela Dr. Justo A. Cartas, con Jardín de Infantes; Escuela Remedios Escalada de San Martín con Jardín de Infantes; Escuela José Manuel Estrada con Jardín de Infantes; IPEM N° 299, Escuela CEDER, entre los días 01 y 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 631/19
ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 632/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de herrería para reparación y remodelación del techo de la cocina en UNI 3: desmontar cielorraso existente de placas con estructura de aluminio; desmontar cubierta de chapa y estructura de techo; fabricar y montar nueva estructura de techo y chapas reutilizadas, incluye plagados para cumbreras, babetas, etc; montar estructura y placas de cielorraso, reutilizando los materiales anteriormente retirados, entre los días 03 y 17 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian Cardozo, DNI N° 27.347.959, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1076, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;



Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;
Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Cristian Cardozo, DNI N° 27.347.959, con domicilio en 9 de Julio N° 1076, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil), mediante tres pagos semanales, el último será otorgado acreditando la Certificación de Final de Obra correspondiente, por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.11 Obra Instituciones y Escuelas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 632/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 633/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparación de paragolpe, estribo y soporte en plástico reforzado en fibra de vidrio; Enmasillado, colocación, encuadrado y pintado completo de Compactadora Iveco, perteneciente al área del Girsu, en el mes de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pedro Osvaldo González, DNI. N° 29.598.303, con domicilio en Av. Deán Funes N° 381, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Pedro Osvaldo González, DNI N° 29.598.303, con domicilio en Av. Deán Funes N° 38 firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 04.1.1.03.11 Conservaciones y Reparaciones del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 633/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 634/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: recolección y embolsado de residuos varios en días no laborables: Plaza San Martín, Plaza Centro Cívico, Plaza de la Intendencia, Playón Polideportivo Estación Terminal Ómnibus, Interior Canal Avda. Buenos Aires desde Avda. Mitre- Urquiza hasta Avda. Islas Malvinas; zona de Bancos Canal Av. Bs. As. Paseo del Ferrocarril/Av. Islas Malvinas, desde entrada camino al Cementerio hasta Sala ex Combatientes, entre los días 01 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Tadeo Ríos Ascue, DNI N° 19.031.015, con domicilio en Alberdi N° 118, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.000 (pesos tres mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Tadeo Ríos Ascue, DNI N° 19.031.015, con domicilio en Alberdi N° 118, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.000 (pesos tres mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 634/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 635/19

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Ariel Pratto, DNI N° 31.267.644, de una ayuda económica con el fin de destinarlos al cuidado y alimentación de perros, en colaboración con la Asociación "Dejando Huellas Almirante";

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1447/2014, en su Art. 2°) expresa: "*Declárese a la Ciudad de Almirante Brown como Municipio Pro-Vida (...) a favor de la protección de la vida de los mismos, la prevención de todo acto de crueldad contra ellos y el control de su salubridad y reproducción con métodos éticos. (...)*";

Que esta Asociación sin fines de lucro ubicada en Almirante Brown, rescata, alimenta, protege, alberga, y se encarga del control sanitario de estos animales, al igual que de la castración correspondiente de estos perros callejeros, que fueron en la mayoría de los casos, abandonados;

Que esta situación se basa en la necesidad de satisfacer con mayor efectividad, la atención y cuidado de estos animales; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE por única vez una ayuda económica por \$ 37.800 (pesos treinta y siete mil ochocientos) al Sr. Ariel Pratto, DNI N° 31.267.644, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 635/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 636/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en espacios verdes Municipales: camino a Cementerio Municipal, ambos márgenes, desde Av. Islas Malvinas (Entre Ríos) hasta altura calle Pedro C. Molina-Salta (2° Curva), entre los días 01 y 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.



Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 636/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 637/19

VISTO:

La solicitud por parte del área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, al Sr. José Asebedo DNI N° 31.960.621, con el fin de solventar gastos de suministro de agua, adeudado de su vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que esta situación fue verificada por el área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 1.900 (pesos mil novecientos), al Sr. José Asebedo DNI 31.960.621, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 637/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 638/19

VISTO:

La Comunicación por parte de la Oficina de Personal, mediante la cual solicita la interrupción de la Beca de Capacitación Laboral, a partir del 28 de febrero de 2019, del Sr. Jorge Alejandro Nievas, DNI N° 36.643.246, otorgada por Decreto N° 179/19;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde instrumentar la baja de esta persona del Registro Municipal de Becarios, donde figura;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a interrumpir la Beca de Capacitación Laboral para la que se lo incluyó en el Decreto N° 179/19, y a dar de baja del Registro Municipal de Becarios, a partir del 28 de febrero de 2019, al Sr. Jorge Alejandro Nievas, DNI N° 36.634.246.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 638/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 639/19

VISTO:

La decisión conjunta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de otorgar un "Premio al Desempeño" al Sr. Jorge Alejandro Nievas, DNI N° 36.643.246;

Y CONSIDERANDO:

Que de esta manera se da por culminado el vínculo laboral con este Agente Municipal;

Que este premio se otorgará por el lapso de cinco meses, a partir del 01 de marzo de 2019; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE un "Premio al Desempeño" (indemnización) al Sr. Jorge Alejandro Nievas, DNI N° 36.643.246, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019, por un importe total de \$ 5.726 (pesos cinco mil setecientos veintiséis) mensuales, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por Contaduría.

Art.3°) COMUNICASE a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 639/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 640/19

VISTO:

La Comunicación por parte de la Oficina de Personal, mediante la cual solicita la interrupción de la Beca de Capacitación Laboral, a partir del 01 de marzo de 2019, de la Sra. Betina Oviedo, DNI N° 32.276.762, otorgada por Decreto N° 180/19;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde instrumentar la baja de esta persona del Registro Municipal de Becarios, donde figura;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a interrumpir la Beca de Capacitación Laboral para la que se la incluyó en el Decreto N° 180/19, y a dar de baja del Registro Municipal de Becarios, a partir del 28 de febrero de 2019, a la Sra. Betina Oviedo, DNI N° 32.276.762.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 640/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 641/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Tanque de Agua Casona del Fundador: reparación de cañería de 3", cambio de elementos obsoletos o dañados, cambio de llave de paso deteriorada para carga de agua, colocación de válvula de limpieza en 1 ¼, hidrolavado de base de tanque de reserva, para carga de agua de camiones regadores, entre los días 25 y 29 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 25 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.12 Obras Eventuales e Imprevistas del Presupuesto de gastos vigentes de la Ordenanza Municipal 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 641/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 642/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado sector Casa del Fundador; limpieza y barrido de pileta; poda, mantenimiento de árboles y alrededores; cazuelas de plantas; pintura postes de cerco; arreglo de cerco, tranquera, corte de ligustrinas y mantenimiento general del Parque, entre los días 01 y 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Liliana Andrea Hidalgo, DNI N° 25.329.861, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, B° Pinares cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;



Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;
Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Liliana Hidalgo, DNI 25.329.861 con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 642/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 643/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Esc. José Manuel Estrada: Desobstrucción y limpieza de desagües pluviales en techos, con retiro de escombros y basura; Esc. Remedios Escalada de San Martín: Reparación de tres (3) mochilas con cambio de botón de accionamiento y boya de nivel de agua, baño de varones y reparación de mochila de inodoro en baños de niñas; Esc. Dr. Pedro C. Molina: limpieza y desobstrucción de desagües pluviales con retiro de escombros y basura, entre los días 25 y 29 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.600 (pesos seis mil seiscientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 29 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.600 (pesos seis mil seiscientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a las partidas 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 643/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 644/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Escuelas: Pedro C. Molina y José Manuel Estrada: verificación, limpieza de desagües pluviales en techos, verificación de estado y habilitar pozo absorbente; Ipem N° 210: limpieza de canaletas, techos y desagües; Remedios Escalada de San Martín: limpieza general de canaletas de patio hasta la calle con relevamiento y verificación; Jardín Remedios Escalada de San Martín: Relevamiento y verificación de instalaciones de desagües, entre los días 01 y 02 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 03 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.12 Obras Eventuales e Imprevistas del Presupuesto de gastos vigentes de la Ordenanza Municipal 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 644/19

ALMAFUERTE, 03 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 645/19

VISTO:

La solicitud por parte del área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, al Sr Ariel Damián Bustos DNI N° 24.3943878, con el fin de solventar gastos de cobertura de RMN computarizada;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que esta situación fue verificada por el área de desarrollo Humano y acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 3.000 (pesos tres mil), al Ariel Damián Bustos DNI N° 24.3943878, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 645/19

ALMAFUERTE, 04 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 646/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta primer ingreso a playa, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 646/19

ALMAFUERTE, 04 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

30 de Abr - 2019. Edición N° 275

Pag. 6

DECRETO MUNICIPAL N° 647/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso Este a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 647/19

ALMAFUERTE, 04 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 648/19

VISTO:

La resolución judicial final en los autos caratulados "MENDEZ Olga y otros c/ municipalidad de Almafuerde – Ordinario expediente n° 419695, que se encuentra en estado de efectiva ejecución judicial;

Y CONSIDERANDO:

Que la causa ha tramitado por tres administraciones municipales, agotándose todas las instancias judiciales correspondientes, restando ahora la ejecución de lo resuelto por la justicia provincial que impone el pago del capital demandado y los honorarios a la Municipalidad de Almafuerde, en los montos y porcentajes de las sentencias respectivas que se adjuntan al presente;

Que a los fines de ordenar la forma y los plazos de pago, otorgando previsibilidad a las erogaciones que la municipalidad está obligada a concretar, se iniciaron tratativas con los demandantes para la firma de un acuerdo transaccional de pago;

Que el monto actualizado con los parámetros judiciales de la sentencia, se ofreció pagar en 24 cuotas, reconociendo un interés mensual de 2% directo y que fue aceptado;

Que esta forma de acordar el pago de la sentencia es beneficiosa para la Municipalidad, ya que además de evitar los previsibles embargos, consagra el valor en cuotas del monto total en montos que el municipio puede abonar;

Que se acompañan al presente los modelos de acuerdos de cumplimiento de condenas, con los montos y plazos acordados, como así también la sentencia número 15, auto interlocutorio 88, y auto interlocutorio 227, para la mejor comprensión del acuerdo logrado, indicando que el expediente judicial en su totalidad se encuentra en el Juzgado de 1ra Instancia y 2da Nominación, Secretaría n° 2, de la ciudad de Río Tercero bajo el número de expediente 419695;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) AUTORIZASE la firma de los "ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA POR CAPITAL E INTERESES", según los modelos que se adjuntan al Asesor Letrado Municipal.

Art.2°) EN consecuencia del artículo anterior PROCEDASE a emitir los valores cancelatorios de las obligaciones contraídas, según el siguiente listado, de las primeras 12 cuotas a saldar de cada uno de estos acuerdos. (ver Anexo)

Art.3°) DESE intervención al Área de Finanzas Municipales, para el trámite pertinente.

Art.4°) REMITASE al Tribunal de Cuentas Municipal, para su trámite legal.

Art.5°) ADJUNTESE al presente las copias mencionadas en los considerandos.

Art.6°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 648/19

ALMAFUERTE, 04 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 649/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Mendoza, total: 10.333 m2, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 649/19

ALMAFUERTE, 04 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 650/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 650/19

ALMAFUERTE, 04 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 651/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Dardo Emanuel Sandivares, DNI N° 35.258.443, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Dardo Emanuel Sandivares, DNI N° 35.258.443, quien desarrollará tareas de servicios generales en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, a partir del 07 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 7.000 (pesos siete mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 651/19

ALMAFUERTE, 05 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 652/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Catamarca, total: 5.166,5 m2, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 652/19

ALMAFUERTE, 05 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 653/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Eduardo Alejandro Molina, DNI N° 36.776.358, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Eduardo Alejandro Molina, DNI N° 36.776.358, quien desarrollará tareas de recolector residuos (GIRSU) en el Área de Ambiente, a partir del 04 de marzo de 2019 hasta el 30 de junio de 2019, por la suma de \$ 11.585,38 (pesos once mil quinientos ochenta y cinco con 38/100) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 653/19

ALMAFUERTE, 05 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 654/19**VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 29 de marzo de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 3° Sesión Ordinaria, de fecha 28 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.625/19, mediante la cual ratifica el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Director General de Transporte, Ing. Marcelo Daniel Mansilla, con fecha 17 de enero de 2019 (Boleto Educativo Gratuito); y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.625/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 28 de marzo de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 654/19

ALMAFUERTE, 05 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 655/19**VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 05 de abril de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 4° Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.626/19, mediante la cual autoriza al DEM a adquirir en forma directa a la Cooperativa de Servicios Públicos Almafuerde Ltda, un automotor marca Mercedes Benz, modelo 2008, equipado como ambulancia, valuado en \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), destinada al Área de Salud; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.626/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 04 de abril de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 655/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 656/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: saldo ajuste detalle Obras Balneario Municipal, vinculadas a la construcción de 114 juegos, compuestos por asadores, bancos y sillas; control reparaciones Baños (cuerpos sanitarios); revisión y reparación pileta e instalación cañería agua potable; construcción nuevo pórtico Entrada, entre los meses agosto de 2018 y febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Adrián Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Adrián Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 05 de abril de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.07; Obra Balneario Municipal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.



Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 656/19
ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 657/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en lago Piedras Moras, sector arenoso, zona playa y Bahía colindante al canal Pedro C. Molina, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de julio N° 645, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 657/19
ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 658/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en primera entrada sobre loma arenoso en Lago Piedras Moras, total: 3.500 m2, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 658/19
ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 659/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje del sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calles Mendoza y Catamarca, total: 10.333 m2, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 659/19
ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 660/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Casa 1916, CANYP, Complejo Piedras Moras y sector Ruta Nueva Autovía, margen Este del Complejo Piedras Moras, total: 45.000 m2, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, firmado el día 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 660/19
ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 661/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Av. Alem, Av. Del Sol y zonas aledañas, desagüe Av. Alem hasta desagüe más cercano de B° Tierras del Fundador, total: 20.000 m², entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

30 de Abr - 2019. Edición N° 275

Pag. 9

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 661/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 662/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Bomba de Agua Vieja, desde Alem hasta Av. Del Sol y zonas aledañas camino a Predio "La Bomba", hasta el margen del Lago Piedras Moras, total: 5.000 m2, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Neudet Paulucci DNI N° 16.542.065; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Neudet Paulucci, DNI N° 16.542.065, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 662/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 663/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta primer ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 663/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 664/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso Este a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 664/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 665/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Mendoza, total: 10.333 m2, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.



Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 665/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 666/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 666/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 667/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Casa 1916, CANYP, Complejo Piedras Moras y sector Ruta Nueva Autovía, margen Este del Complejo Piedras Moras, total: 45.000 m2, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, firmado el día 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 667/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 668/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Av. Alem, Av. Del Sol y zonas aledañas, desagüe Av. Alem hasta desagüe más cercano de B° Tierras del Fundador, total: 20.000 mt², entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 668/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez